



CONSULTA PREVIA BASES REGULADORAS

Consejería y/o Dirección General proponente/ Unidad Administrativa	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)/ Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación
Título de la disposición normativa	Modificación de las Bases reguladoras para el desarrollo de acciones de Reskilling y Upskilling para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales, en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, para empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Modificar las bases reguladoras aprobadas mediante Resolución de 7 de octubre de 2022, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo del Reskilling y Upskilling , para la formación de cualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales, en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, para empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro (BOPA nº 198, de 14 de octubre de 2022). Permitiendo la modificación de la resolución de concesión y posibilitando la ampliación del plazo de ejecución de las acciones formativas concedidas. Reducir el grado de cumplimiento de los objetivos por parte de los beneficiarios de las subvención, estableciendo el incumplimiento total, el inferior al 25 por ciento de la inversión financeable. Asimismo incorporar que en caso de que la entidad subcontrate total o parcialmente la actividad, será de aplicación lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación



Necesidad y oportunidad de su aprobación	De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores se considera necesaria la actualización de las bases reguladoras para su mejor adaptación al plazo de ejecución marcado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como una mejor adaptación a la legislación europea. Esta medida simplificará y permitirá una ejecución más adecuada por parte de los beneficiarios de esta línea de subvenciones.
Objetivos de la norma	Mejorar la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de Reskilling y Upskilling, para la formación de cualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales, en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, para empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro
Posibles soluciones alternativas y no regulatorias	Aprobación de la primera modificación de las Bases Reguladoras
Enlaces relacionados	Orden HFP/ 1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-15860 Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-15861 Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-2074



Plazo para realizar aportaciones	Las aportaciones podrán realizarse en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a su publicación a la siguiente dirección de correo electrónico: spempleo@asturias.org